ACTA N° 169 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a nueve días del mes de septiembre de 1998, siendo las 8.08 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Washington Saldías González; Mariano Polanco Galarce; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Participación Abogado Sr. Francisco Sánchez Becerra.
3.- Correspondencia.
4.- Resolución Ramadas Fiestas Patrias.
5.- Propuestas Unión Comunal JJ.VV.
6.- Aprobación bases licitación El Rincón.
7.- Modificación Presupuestaria – Proyecto FONDART.
8.- Resolución quioscos.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta N° 168, del 31.08.98, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2.- PARTICIPACION ABOGADO SR. FRANCISCO SANCHEZ BECERRA.

En relación a las labores encomendadas, el Sr. Sánchez señala lo siguiente:

- Donación terreno Sucesión Morales = Envió copia de la escritura a las Sres. Morales. Agrega que está esperando el mandato para posteriormente firmar la escritura. Asimismo, los Sres. Concejales prestan su aprobación para que realice la reinscripción de los otros sitios de la Sucesión.

- Sitio planta tratamiento Laguna Petrel = que pertenece a Ferrocarriles del Estado y la Municipalidad se encuentra tramitando su expropiación, donde se han cometido una serie de irregularidades y vicios de nulidad manifiesta, por lo que señala que la única posibilidad de subsanar los defectos observados sería mediante la comparecencia de la parte expropiada al Tribunal confirmando y allanándose a todo lo obrado por la Municipalidad, especialmente en lo que se refiere a la fijación del monto de la indemnización provisoria.

- Sitio ex matadero = no existe documento alguno que respalde algún derecho de la Municipalidad sobre dicho sitio, por lo que está reuniendo antecedentes para obtener título de dominio a través de Bienes Nacionales.

- Unidad educativa La Villa = el terreno sería de propiedad de doña Elena Parraguez Galarce, quien está solicitando se le compre un retazo. En todo caso, indica, el D.A.E.M. envió oficio al Seremi de Bienes Nacionales para regularizar esta situación. Asimismo, próximamente se contactará con la Sra. Parraguez.

- Unidades educativas de Los Valles y Larraín Alcalde = se trata de establecimientos ubicados en el interior de fundos de propiedad de Dn. Francisco Javier Errázuriz, por lo que se contactó con la Sra. María Victoria Ovalle de Errázuriz, quien le manifestó que no quieren arrendar, vender ni traspasar a ningún título tales bienes, por el temor que en el futuro dejen de funcionar como tales. No obstante, le señaló que los gastos por mejoramiento de esas infraestructuras pueden ser subsidiadas por ellos.

- Unidad educativa Espinillo = este terreno es de propiedad de Dña. María Pino Cornejo, la cual lo habría donado en algún momento al Municipio pero no se legalizó oportunamente, por lo que habló con ella y le manifestó su intención de formalizar dicha donación.

- Unidad educativa Nuevo Reino = propiedad que pertenece a la Sucesión de Dn. Angel Custodio Rojas Becerra, quienes se encuentran tramitando la posesión efectiva y una vez concluído este trámite se formulará a los herederos una oferta de compra del inmueble.

- Terreno donde estuvo spic de Ciruelos = de propiedad de la Familia Leyton, quien dió su autorización para hacer el traspaso a nombre del Municipio.

- Causa por giro doloso de cheques seguida en contra de Waldo Olea = presentó desarchivo de la causa y la remisión de oficios a distintas entidades públicas, a fin de que informen algún nuevo domicilio del procesado para hacer efectivas las órdenes de aprehensión que existen pendientes en su contra.

  El Concejal Sr. Polanco Contreras señala que sabe de una persona que conocería el domicilio del Sr. Olea, por lo que lo consultará y lo hará saber al Abogado.

- Títulos de dominio Sindicato de Trabajadores EMELECTRIC = ubicado dentro el Bosque Municipal, de una superficie de 10.000 metros cuadrados aproximadamente, se encuentra subdividido en dos lotes, la que fue aprobada por la Dirección de Obras con fecha 28.01.1988 y cuyas translaciones de derechos y dominio se han hecho en forma regular y las inscripciones se mantienen vigentes. Señala que la Dirección de Obras debe comprobar las medidas del terreno.

- Reactivación demanda por tala ilegal en el bosque municipal = Mientras no se proporcione algún antecedente fehaciente acerca del número de la causa, fecha de inicio, materia, etc., la causa no podrá ser reactivada.

- Apelaciones a resoluciones del S.N.S. = le fueron entregadas dos resoluciones que cursan multas por $ 500.000.- y $ 100.000.-, respectivamente, pero los plazos para apelar ya estaban totalmente vencidos, por lo que su intervención resultó imposible.

- Demanda Sucesión Greene = El Alcalde informa que se firmó protocolo de acuerdo ante Notario.

- Situación sitios al interior del bosque municipal = El principal problema radica en la deficiente singularización de sus deslindes, lo cual se solucionaría con un levantamiento topográfico y una nueva reinscripción del inmueble.

- Manzana 54 = Al igual que el caso anterior, propone que se realice un levantamiento topográfico del terreno, porque resulta casi imposible probar, a través de vía judicial, la ocupación ilegal o usurpación que un tercero efectúe en el lugar.

- Petición Sr. Enrique Romero = Una vez que se clarifique la extensión de los perímetros y ubicación del límite norte de la propiedad, cabe dos alternativas: a) que se determine que la propiedad del Sr. Romero abarca el camino construido por la Municipalidad, en la cual, a su juicio, no procederían eventuales acciones de indemnizaciones o usurpación en contra de la Municipalidad por la razón que el título claro de dominio sería de una reciente data y de una fecha muy posterior a la prolongación de la Costanera, y b) que se determine que la propiedad del Sr. Romero no comprenda la prolongación de la Costanera y, en este caso, el camino habría sido construido en un bien nacional de uso público y por tanto, la Municipalidad tendría que regularizar esta situación solicitando los permisos correspondientes a las autoridades administrativas competentes.

3.- CORRESPONDENCIA.

a) Invitación de la I. Municipalidad de Navidad a la ceremonia Beca Presidente de la República.

Confirman su asistencia el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Bichón y Polanco Galarce.

b) Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a curso de capacitación que se desarrollará durante los días 28 de septiembre al 02 de octubre, en las ciudades de Copiapó, Quilpué y Osorno.

c) Ord. N° 629 del 24.08.98, del Intendente de la Sexta Región, en el que informa visación e indica procedimientos a seguir sobre Proyectos PMU-IRAL 1998, Subprograma Superación de la Pobreza.

NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL	APORTE SUBDERE
Construcción Electrificación La Pampa - Copao.	5.967.900.-	3.750.000.-
Construcción veredas en calles sector Infiernillo	3.800.000.-	3.250.000.-
Construcción veredas en Avda. Cáhuil	3.250.000.-	2.750.000.-
Construcción galería techada sede UNPADE	1.871.185.-	1.500.000.-
Construcción alumbrado público y obras menores en sector Puente Negro	4.000.000.-	3.750.000.-
TOTALES	**18.889.085.-**	**15.000.000.-**

Participa el funcionario de la Oficina de Proyectos, José Cornejo, quien explica que en relación a los proyectos de electrificación, se pide cotización a EMELECTRIC, que es la empresa que tiene aquí la concesión, y el Gobierno Regional autoriza la contratación directa con dicha empresa. .Respecto a las obras menores, señala que también se hace por modalidad privada y administración directa. Concretando, indica, lo que se pretende es hacer lo máximo por administración directa y lo que no se pueda, a través de una licitación privada.

d) Carta de fecha 03.09.98, de Dña. Jeannette Rojas Catalán, en la que solicita autorización para instalar una mediagua en un terreno del estadio municipal, porque señala que no tiene donde vivir.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, no acceden a la solicitud planteada y agregan que solicitarán un informe a la Asistente Social, para ver la posibilidad de sacar las mediaguas que hoy están instaladas en ese recinto municipal. Agregan que hay que dar la posibilidad a la Sra. Rojas para que integre algún Comité de Vivienda.

e) Carta de fecha 7.09.98, del Círculo Social del Adulto Mayor "Corazones Jóvenes", en la que solicitan una sala del ex edificio Casino para sesionar y trabajar en su taller.

Los Sres. Concejales deniegan la solicitud, expresando que esta agrupación debe hacer uso de la sede comunitaria de Infiernillo, cuyos espacios deben ser ocupados por todas las organizaciones.

f) Conclusiones del 2° Congreso Iberoamericano de Turismo, Comuna de Arica, agosto de 1998.

g) Ord. N° 345, de 12.08.98, de la Corporación de Asistencia Judicial, en el que evacúa informe de atención jurídica y social a habitantes de la Comuna de Pichilemu, durante el período abril a junio de 1998.

De los dos últimos documentos se entrega copia a los Sres. Concejales.

4.- RESOLUCION RAMADAS FIESTAS PATRIAS.

El Sr. Alcalde da a conocer las solicitudes aprobadas para la instalación de ramadas, con expendio de bebidas alcohólicas, desde el 17 al 20 de septiembre, con motivo de las Fiestas Patrias 1998:

ORGANIZACIÓN	SECTOR
Club Deportivo Arturo Prat (Ramada Oficial)	Avda. Costanera
Junta de Vecinos La Villa	La Villa
Junta de Vecinos Cóguil	Cóguil
Club Deportivo Tanumé	Tanumé
Junta de Vecinos Pañul	Pañul
Junta de Vecinos Cardonal de Panilonco	Cardonal de Panilonco
Club Deportivo Alto Ramírez	Alto Ramírez
Club Deportivo Unión Cáhuil	Cáhuil
Centro de Padres y Apoderados Escuela G-362	La Aguada
María Fuenzalida (Particular)	Playa Hermosa
Jessica González (Particular)	Pueblo de Viudas

5.- PROPUESTAS UNION COMUNAL JJ.VV.

El Concejal Sr. Polanco Galarce explica que conversó con los dirigentes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, quienes le manifestaron que la gente va a regularizar su situación incorporándose al comercio formal. En relación al cobro por derecho de aparcamiento, considera excesivo las 3 U.T.M. y su propuesta es que el cobro sea de 1 U.T.M. Indica su desacuerdo en que se trate de transar, amenazando a la gente.

El Concejal Sr. Polanco Contreras también señala que la gente que hoy está en el comercio informal tiene la mejor disposición para ir en forma paulatina regularizando su situación.

En relación al aparcamiento, el Concejal Sr. Bichón opina que no puede ser ubicado en el mismo lugar del año pasado, sino en el sitio que ha ofrecido en arriendo Dn. Nelson Leiva en el ex – matadero o en otro sitio fuera del centro. En ese caso, indica, estaría de acuerdo en estudiar la rebaja del cobro.

El Sr. Alcalde comparte el planteamiento del Concejal Sr. Bichón y señala que tampoco está de acuerdo en que el aparcamiento esté en el sitio de la ex estación de ferrocarriles, sino en un lugar fuera del área urbana, para así garantizar el orden y agrega que no se autorizarán aparcamientos particulares. Expresa que su opinión es

que el cobro por aparcamiento sea de 1 U.T.M., tal como lo está proponiendo la Unión Comunal, quienes proponen que la mayor cantidad de dinero obtenido por este concepto, sea destinado a una mayor fiscalización y control, tanto municipal como policial y de orden, y a cambio de ello, se comprometen a regularizar su situación informal en el comercio de arriendo de piezas. Sugiere se realice una sesión extraordinaria, después de Fiestas Patrias, que se destine en forma exclusiva para ordenar el Plan Verano 99, poder dictar los decretos que corresponden y tomar los acuerdos finales.

El Concejal Sr. Saldías expresa que se debe establecer plazos para la regularización, porque de lo contrario, seguirá pasando el tiempo sin lograr el objetivo que se han propuesto. Añade que cuando ellos se regularicen, se podría efectuar una rebaja en el cobro. Reitera que debe haber un compromiso que en una fecha determinada ellos se formalizarán. Indica que no ve que exista ninguna acción coercitiva en el hecho de indicarles que se hará la rebaja siempre que ellos se regularicen, porque toda persona que realice una actividad económica, por más modesta que sea, tienen que hacerlo dentro del marco de la ley.

El Concejal Sr. Leyton acota que esta es la única oportunidad histórica para que esta gente se regularice. Señala que aunque él estuvo de acuerdo en las 3 U.T.M., por derecho de aparcamiento, comparte la idea de bajar dicho cobro, a 2 ½ , a 2 o a 1 U.T.M., rebaja que sería acorde al resultado de la legalización de estas personas. Indica que esto no es chantaje ni es cambio, tampoco es algo ilegal, sino que debe ser un esfuerzo que debe ser compartido por todos.

Finalmente, y luego de un largo debate, se comparte la idea de solicitar un listado a las Juntas de Vecinos, de la gente que se dedica al arriendo de piezas, en el que se comprometan a regularizar su situación incorporándose al comercio formal. Con respecto al tema del cobro por derecho de aparcamiento queda pendiente el valor hasta que llegue el listado por parte de las Juntas de Vecinos, suscrita por la gente que se va a formalizar, la que será solicitada por el Concejal Sr. Polanco Galarce.

6.- APROBACION BASES LICITACION EL RINCON.

Este tema queda pendiente para una próxima sesión, porque faltan las especificaciones técnicas del proyecto, las que serán elaboradas por el Director de Obras.

7.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA – PROYECTO FONDART.

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales prestan su aprobación a las siguientes modificaciones presupuestarias:

Crear:		**$**
31 66 059	Habilitación museo sala de arte municipal	1.000.000.-
Incrementar:		
22 17 003	Servicios de impresión	750.000.-
22 17 002	Publicidad y Difusión	1.000.000.-
22 17 017	Otros Servicios Generales	250.000.-
Rebajar:		
31 66 034	Formación Escuela de Música y Banda Instrumental	3.000.000.-

8.- **RESOLUCION QUIOSCOS.**

El Concejal Sr. Bichón informa que hay dos solicitudes de quioscos:

a) De la Sra. Herminda Clavijo, quien está solicitando la autorización para la instalación de un quiosco, en el lugar que el Concejo le designe.

Los Sres. Concejales acceden a la solicitud de la Sra. Clavijo, por tratarse de un caso social y acuerdan ofrecerle que como alternativa la instalación de su quiosco en el estadio municipal.

b) De Dn. Guillermo Huidobro, autorización para el quiosco que está instalado en Manuel Rodríguez con Dionisio Acevedo, para la venta de flores.

Antes de autorizar el funcionamiento de ese quiosco, los Sres. Concejales manifiestan que el propietario debe regularizar su situación en la D.A.F., cuya Dirección le ofrecerá alternativas como saldar la deuda que tiene pendiente.

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 10.23 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

Amc.-